

**REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ENERO 2022.**

pilar gallego &lt;mapigalllego@hotmail.com&gt;

Mié 26/01/2022 09:47 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9677-22012822

Cali, 26 DE ENERO DE 2021

SEÑOR.

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA. ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO- ENERO DE 2022.

DEMANDANTE. SANDRA LEDIS QUINTANA.

DEMANDADO. DARY ZONIA BURGOS SILVA.

RADICADO. 2019-376 -04

MARIA DEL PILAR GALLEGO M, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente de Cali, en virtud a la sentencia dictada dentro del presente proceso, y con el fin de darle trámite al proceso presento Actualización de la liquidación del crédito aprobada de acuerdo al art. 446 del código General del proceso.

CAPITAL \$ 39.000.000.

TOTAL INTERES 39 MESES A ENERO DE 2022 \$31.395.000.

TOTAL \$ 70.395.000.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que estas sumas corresponden a los adeudados por el demandado. Del Señor juez.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GALLEGO M.

C.C. No. 66.982.402 de Cali

T.P. No. 99.505 del C.S.J.

Cali, 26 DE ENERO DE 2021

SEÑOR.

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA. ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO- ENERO DE 2022.

DEMANDANTE. SANDRA LEDIS QUINTANA.

DEMANDADO. DARY ZONIA BURGOS SILVA.

RADICADO. 2019-376 -04

MARIA DEL PILAR GALLEGO M, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residente de Cali, en virtud a la sentencia dictada dentro del presente proceso, y con el fin de darle trámite al proceso presento Actualización de la liquidación del crédito aprobada de acuerdo al art. 446 del código General del proceso.

CAPITAL \$ 39.000.000.

TOTAL INTERES 39 MESES A ENERO DE 2022 \$31.395.000.

TOTAL \$ 70.395.000.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que estas sumas corresponden a los adeudados por el demandado. Del Señor juez.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR GALLEGO M.

C.C. No. 66.982.402 de Cali

T.P. No. 99.505 del C.S.J.